

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "BUZETTI, JULIO, OSMAR c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 199/2006, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 4 de Octubre de 2007, a las 15:00 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de esta ciudad, sita en calle Entre Ríos 238, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 15.071,16. - (A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una retasa del 80%, el siguiente inmueble. "Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la mitad indivisa de un departamento que forma parte del edificio situado en esta ciudad en calle General Paz números 471/75 (hoy 5575), designado con los guarismos CERO CERO-CERO DOS, compuesto de comedor, cocina, galería cubierta, patio y Jardín en la planta baja, y dormitorio, baño, hall y terraza en la planta alta. Superficie total exclusiva: 56,91 m2., común: 87,21 m2., y de bienes comunes de uso común: 8, 66 m2., correspondiéndole un valor proporcional sobre la totalidad del inmueble del 50%. Y la parte proporcional los bienes comunes que la corresponden de conformidad al Reglamento de Copropiedad y Administración. El inmueble se vende Ocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado (D.N.I. N° 23.914.102) sobre la mitad indivisa, al Tomo: 890, Folio: 425, Nro. 226762, Dpto. Rosario. El demandado No registra Inhibición. El inmueble registra Hipoteca, inscripta al Tomo: 574 B, Folio: 121, Nro. 408413, de fecha 22/11/2004, por la suma de Dólares Diez Mil (U\$S. 10.000), Escritura N° 212 de fecha 15/11/2004, Acreedor: Buzetti, Julio Osmar; y Registra Embargo: al Tomo: 115 E, Folio: 3040, Nro. 337217, de fecha 05/05/2006, por la suma de U\$S 10.000.y \$ 8.700, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, en efectivo. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente, expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y que deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Hipoteca, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y

efectos legales. Rosario, 11 de Septiembre de 2007.- Fdo: Dra. Edith M. Caresano (Secretaria).

\$ 249□8774□Set. 19 Set. 21

---

POR

MARCELO A. MORO

Por disposición Juez 1<sup>a</sup>. Instancia Distrito Civ. Com. 13a. Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber en autos: "NUEVO BANCO BISEL S.A. contra Otro sobre Dem. Ejecutiva"(Expte. 898/98), Martillero Marcelo A. Moro (CUIT 20-14815546-2), rematará 28 Septiembre 2007, 11:00 Hs. en la Sede de Los Tribunales Provinciales, Bv. Casado 2060, Casilda (S. Fe) o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, los siguiente: Descripción: "La Mitad Indivisa en Block" de los siguiente inmuebles: 1<sup>º</sup>): El lote Nro. 1 ubicado con frente al NO sobre calle Pedernera a los 36,04 mts. de calle Chacabuco hacia el SO y mide: 12 mts. de frente; por 32,50 mts. de fondo. Superficie total: 390 mts<sup>2</sup>. y linda: Frente al NO calle Pedernera; al SO con Alvino O. Molachino; por el SE con el lote 6 y por el NE con el lote 2. Todo de igual plano. 2<sup>º</sup>) El lote Nro. 2 ubicado con frente al NO sobre calle Pedernera a los 24,04 mts. de calle Chacabuco hacia el SO y mide: 12 mts. de frente; por 32,50 mts. de fondo. Superficie total: 390 mts<sup>2</sup>. y linda: Frente al NO calle Pedernera; al SO con lote 1; por el SE con el lote 6 y por el NE con los lotes 3/4/5. Todo de igual plano. 3<sup>º</sup>) El lote Nro. 3 ubicado con frentes al NO y NE formando esquina y mide: 12,50 mts. de frente NE; por 24,04 mts. de fondo y frente al NO. Superficie total: 350 m<sup>2</sup>. y linda: Frente al NE calle Chacabuco; por su otro frente al NO con calle Pedernera; por el SO con el lote 2 y por el SE con el lote 4. Todo de igual plano. 4<sup>º</sup>) El lote Nro. 4 ubicado con frente al NE sobre calle Chacabuco a los 12,50 mts. de calle Pedernera hacia el SE y mide: 10 mts. de frente; por 24,04 mts. de fondo. Superficie total: 240,40 mts<sup>2</sup>. y linda: Frente al SE calle Chacabuco; al NO con el lote 3; por el SO con el lote 2 y por el SE con el lote 5. Todo de igual plano. 5<sup>º</sup>) El lote Nro. 5 ubicado con frente al NE sobre calle Chacabuco a los 22,50 mts. de calle Pedernera hacia el SE y mide: 10 mts. de frente; por 24,04 mts. de fondo. Superficie total: 240,40 mts<sup>2</sup>. y linda: Frente al NE calle Chacabuco; al NO con el lote 4; por el SO con el lote 2 y por el SE con el lote 6. Todo de igual plano. Inscripción de Dominio: Tomo 232, Folio 416, Nro. 181.603, Dpto. Caseros. -Informa Registro General Rosario consta a nombre del demandado (50%-DNI. 10.619.137 ).Embargo: 1<sup>º</sup>) T<sup>º</sup> 115 E, F<sup>º</sup> 4774, Nro. 356122, Fecha-29/06/06 - \$ 4.225.- 2<sup>º</sup>) 115 E, F<sup>º</sup> 4775, Nro.356123, Fecha 29/06/06- \$ 4.225.- 3<sup>º</sup>) T<sup>º</sup> 115 E -F<sup>º</sup> 4776, Nro. 356124, Fecha-29/06/06, \$ 4.225.- 4<sup>º</sup>) T<sup>º</sup> 115 E, F<sup>º</sup> 4773, Nro. 356121, Fecha 29/06/06 \$ 4.225.- 5<sup>º</sup>) T<sup>º</sup> 116 E, F<sup>º</sup> 2247, Nro. 335889- Fecha-25/04/07, \$ 4.225. Todos: Orden: Este Juzgado.- Autos: Del Rubro. Inhibición: T<sup>º</sup> 116 I- F<sup>º</sup> 8948, Nro. 384122- 08/09/04 \$ 19.500.- Orden: Juzg. C. y Com. Nro. 7 Casilda - Autos: Bco. Nación Arg. (Fideicomiso Bisel SA) c/ Demandado s/ D. Ejecutiva (Expte. 613 /98). -Hipoteca; u Otras afectaciones al dominio: no se registran.- Los inmuebles saldrán a la venta con la base de \$ 4.332 en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% del avaluo. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA. desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC. y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de la subasta. Para el caso de compra por tercero, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto, de remate, la

identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijado. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a Escribano Publico a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su inscripción en el Registro Gral.; quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos sellados, honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyase entre otros que corresponda los siguientes: Impuestos nacionales la transferencia de inmueble, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23905) Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Exhibición: Días visitar directamente habrá cartel indicador. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 10 de septiembre de 2007. M. A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 255□8740□Set. 19 Set. 21

---

POR

JUAN JOSE ALMADA

Por disposición Sr. Juez de Distrito 2da. Nom. el Secretario que suscribe comunica que en autos ARANCON MANUEL A. Y OTROS c/Otra - L.C. 4.133.913) s/Ejecución Hipotecaria Expte. 1615/04 el Martillero Juan José Almada venderá pública subasta el 2 de Octubre de 2007 a 16 hs. en Asoc. Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 o el primer día inmediato hábil de resultar aquel feriado o inhábil a la misma hora, los siguientes inmuebles según plano N° 92.987/77. Primero: La totalidad del lote 17 B con todo lo edificado clavado y plantado ubicado en el interior de la Manzana formada por las calles, Marcos Paz, Solís, Delqui y Magallanes. situado su vértice Sud-Este a los 18.02 m. de la calle Solís hacia el Oeste, comenzados a contar a los 12.23 m, de calle Marcos Paz hacia el Norte y mide 13.50 m. en cada uno de sus costados Este y Oeste por 8,56 m. en sus costados Norte y Sud. Sup. 117.30 m2. y linda Sud fondos lote 17 A y 17 C, Este H. A. Laiolo, Norte S. F. Peña y Oeste J. Lencina. y Segundo: la Mitad Indivisa sujeta a indivisión forzosa lote 17 C pasillo ubicado a los 18.02 de Solís hacia el Oeste y mide 1.30 m. de frente al Sud por 12.23 m. de fondo Sup. 15.90 m2 al Sud, Marcos Paz, Oeste lote 17 A, Norte lote 17 B, Este H-A. Laiolo. Dominio Tomo 416 B, Folio 281, N° 132.509 Depto. Rosario. Informe Registro consta el dominio en forma. Embargos: 1º) Tº 111 E, Fº 2894, N° 340674 del 28/5/02 \$ 7.688.92 autos: Matuc Emilio C. c/Otros s/D. Ejec. Juzg. Distrito 6ta. 2º) Tº 115 E, Fº 5155, N° 360440 del 13/7/06 \$ 21.138.72 autos E.P.E. c/Otra s/D. Ejec. Juzg. Distrito 11. Reconoce las sig. Hipotecas que son las que se ejecutan en autos en 1º y 2º grado Tº 548 B, Fº 403, N° 312454 u\$s 5.823 y Tº 549 B, Fº 286, N° 338544 u\$s 14.800. 24/2/97, y 26/5/97. Inhibición: Tº 116 I, Fº 9869, N° 394097 12/10/04 \$ 3.270,45 autos A.P.I. c/ Otra s/Ejec. Fiscal Juzg. Ejec. 1ra. Saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según las constancias de autos con la base de \$ 5.145 (A.I.I.) de no haber postores 2da. subasta retasa 25% y de persistir la falta de postores 3ra. subasta última base 20% del A.I.I. Comprador abonará acto subasta el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión al Martillero, todo dinero efectivo o ch. certificado. La comisión del Martillero se aplicará sobre el precio real que debe pagar el comprador, precio que lo constituye la última oferta más el total de la deuda de impuestos. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de subasta y si intimado no se efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la transferencia

deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Los gastos por impuestos, tasas contribuciones y demás conceptos que se adeuden, son a cargo del comprador, así como gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiere. Comprador deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura de transferencia de dominio. Los gastos, sellados y honorarios notariales por transferencia de dominio. Los gastos, sellados y honorarios notariales por transferencia dominial, serán a a cargo comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, y el Impuesto provincial sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder ( Art. 125 inc. F, C.F) Compra en comisión deberán indicar los datos del comitente en acto subasta. El inmueble no está dividido de acuerdo al plano N° 92987/77 confeccionado por el Ing. C. D. Manacorda, siendo por cuenta y cargo del comprador las reformas necesarias para adaptar los lotes que adquiere (17 B y 50% 17 C) dentro de las superficies y linderos de acuerdo al plano existente, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe a la ejecutada. Copia de escritura hipotecaria y planos agregada a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Exhibición dos días hábiles anteriores a la subasta de 11 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. - Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García (Secretario). - Rosario. - Secretaria, 13 de setiembre de 2007. - Néstor Osvaldo García, Secretaria.

\$ 205□8769□Set. 19 Set. 21

---

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/APREMIO FISCAL - Expte. N° 407/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 3 de Octubre de 2007, a las 10:30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 1.345,95.- (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, los siguientes Inmuebles: "Dos lotes de terrenos, situados en Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado en el año 1975 bajo el n° 83.908, forma parte de la manzana letra R y designados como lotes números catorce y quince, compuestos de las siguientes dimensiones y linderos a saber: Primero: El lote n° Catorce, se encuentra ubicado a los ochentitres metros hacia el Sud, de la esquina formada por las calles Ibarlucea y calle Pública A. midiendo: Diez metros de frente al Este; por cuarenta metros de fondo, lo que forma una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados que lindan: por su frente al Este, con calle Ibarlucea; por su contrafrente al Oeste, con fondo del lote veinticinco; por el Norte, con el lote trece y por el Sud, con el lote n° quince, todos de la misma manzana y plano citados. Segundo: El lote n° quince, se encuentra ubicado a los noventitres metros hacia el Sud, de la esquina formada por la calle pública A. y calle Ibarlucea, midiendo: Diez metros de frente al Este; por cuarenta metros de fondo, lo que forma una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados que lindan: por su frente al Este, con calle Ibarlucea; por el Oeste, con fondo del lote n° veinticuatro; por el Norte, con el lote catorce y por el Sud, con fondo de los lotes dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, todos de la misma manzana y plano citado". Los inmuebles, dos lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas, se venden desocupados, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al Tomo: 203, Folio:

234, N° 125722, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra inhibición. El Inmueble No registra hipoteca; Registra embargos, al Tomo: 115 E, Folio: 5439, N° 366007, de fecha 01/08/2006, por la suma de \$ 5.494,37.-, y al Tomo: 115 E, Folio: 5440, N° 366008, de fecha 01/08/2006, por la suma de \$ 5.494,37, por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. CF).- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 13 de Septiembre de 2007. Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Secretario).

S/C 8748 Set. 19 Set. 21

---

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otros s/ Apremio Fiscal - Expte. N° 378/04", se ha ordenado que el Martillero, Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G- 131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 26 de Septiembre de 2007, a las 10:30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, los siguientes inmuebles: 1) Con las bases de \$ 512,96.- (A.I.I.) Lotes 14 y 15 manzana N; 2) Con las bases de \$ 439,79.- (A.I.I.) Lotes 15 y 16 manzana M y Lote 17 manzana N; 3) Con las bases de \$ 512,92.- (A.I.I.) Lote 21 manzana R y Lote 14 manzana M; 4) Con la base de \$ 452,37.- (A.I.I.) Lote 15 manzana I; 5) Con la base de \$ 427,11.- (A.I.I.) Lote 13 manzana M; 6) Con la base de \$ 450,98.- (A.I.I.) Lote 4 manzana P; de no haber oferentes, en segunda subasta, con las bases retasadas en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con el 20% del avalúo fiscal como última base.- Los INMUEBLES mencionados se encuentran ubicados en la ciudad de Roldán, Dpto. San Lorenzo, y según sus títulos

se describen así: 1) Lotes 14 y 15. Manzana N. "Dos lotes de terreno situados en el Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, los que de acuerdo al plano archivado bajo el número 83.908, año 1975, forman parte del loteo denominado "El Bosque Azul" y son los señalados con los números CATORCE y QUINCE de la Manzana N, los que unidos como están se encuentran ubicados en la esquina que mira al Sud y al Este, formada por calle pública B y calle pública N° 4, respectivamente y miden 20 m. de frente al Sud por 31,33 m. de frente y fondo al Este, lindando por los demás rumbos: al Oeste, con lote 16 y por el Norte con parte del lote 13, ambos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 616,60 m<sup>2</sup> ". 2) Lotes 13. 14. 15 - y 16 Manzana M forman parte de una fracción de terreno de mayor área): "Tercero: Lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manzana M, los que unidos como se encuentran, forman una sola fracción ubicada en la esquina formada por las calles públicas B y Cinco, midiendo: 30 m. de frente al Sud por 61,33 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 1.839,90 m<sup>2</sup>., que lindan: por su frente al Sud con calle pública B, por el Este con calle pública número Cinco, por el Norte con el lote 10 y por el Oeste con el lote 17 y fondos de los lotes 20, 21 y 22, todos de la misma manzana y plano citados".- 3) Lote 17 Manzana N (forma parte de una fracción de terreno de mayor área): Quinto: Lotes 14,15,16,17,18 y 19 de la Manzana N, los que unidos como están se encuentran ubicados en la esquina que mira al Este, Sud y Oeste, formada por calle pública número Cuatro, calle pública B y calle pública número Cinco, respectivamente, y miden 31,33m. de frente al Este, por 60m. de frente al Sud, 31,33m. de frente al Oeste y 60m. en su lado Norte, lindando por este último rumbo con los lotes 20 y 13, ambos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 1.879,80 m<sup>2</sup>." 4) Lote 4 Manzana P forma parte de una fracción de terreno de mayor área): "Primero: Lotes 4 y 5 de la Manzana P, los que unidos como están se encuentran ubicados sobre calle pública A, entre calle pública N° 3 y calle pública N° 2, a los 30 m. de la primera hacia el Este y miden 20 m. de frente al Norte por 33 m. de fondo, lindando: al Norte con calle pública A, al Este con el lote 6, por el Sud en parte con parte del lote 9 y en el resto con parte del lote 30 y al Oeste con el lote 3, todos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 660 m<sup>2</sup>. -5) Lote 15 Manzana I. "Primero: Lote 15 de la Manzana I, ubicado a los 30 m. hacia el Oeste de la esquina formada por las calles públicas A y Dos, midiendo: 10 m. de frente al Suc/por 33 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 330 m<sup>2</sup>, que lindan: por su frente al Sud con la calle pública A, por el Norte con parte del lote 11, por el Este con el lote 14 y por el Oeste con el lote 16, todos de la misma manzana y plano citados". - 6) Lote 21 Manzana R (forma parte de una fracción de terreno de mayor área): "Séptimo: Lotes 17, 18,19, 20, 21, 22 y 23 de la Manzana R, los que unidos como se encuentran forman una sola fracción ubicada sobre la esquina formada por las calles públicas B y Uno, midiendo: 70 m. de frente al Sud por 31,33 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 2.193,10 m<sup>2</sup>., que lindan: por su frente al Sud con calle B, por el Oeste con calle pública número Uno, por el Norte parte con el lote 24 y parte con parte del lote 15, y por el Este con el lote 16, todos de la misma manzana y plano citados ". Los lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas, se venden DESOCUPADOS, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio de los inmuebles inscriptos a nombre de los demandados al Tomo 235, Folio 67, Nro. 202636, Dpto. San Lorenzo; Tomo: 235, Folio 69, Nro. 202637, Dpto. San Lorenzo; Tomo: 235, Fº 65, Nro. 202635, Dpto. San Lorenzo; Tomo 256, Folio 328, Nro. 104705, Dpto. San Lorenzo.- Los demandados No registran INHIBICIONES.- Los inmuebles No registran HIPOTECAS; Registran EMBARGOS, al Tomo: 115 E, Folio: 9801, Nro. 416069, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$ 5.184,11.-; al Tomo: 115 E, Folio: 9808, Nro. 416077, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$ 5.243,21.-; al Tomo: 115 E, Folio: 9803, Nro. 416071, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$ 5.184,11.- al Tomo: 115 E, Folio: 9802, Nro. 416070, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$ 5.159,74.-; al Tomo: 115 E, Folio: 9804, Nro. 416072, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$ 3.132,01.-; al Tomo: 115 E, Folio: 9809, Nro. 416078, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$ 3.764,87.-; al Tomo: 115 E, Folio: 9799, Nro. 416073, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$ 5.182,40.-; al Tomo: 115 E, Folio: 9805, Nro. 416074, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$ 2.596,88.-; al Tomo: 115 E, Folio: 9807, Nro. 416076, de fecha 19/12/2006, por la suma de \$

4.946,50.-, todos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc).- Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- Designase los días 24 y 25/9 de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación.- Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a fines y efectos legales. Rosario, 13 de Septiembre de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 8747 Set. 19 Set. 21

---

CASILDA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE RAUL GAIA

Juez Primera Instancia Distrito N° 7 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación Casilda, autos: "MAURENZI NORMA (L.C. N° 7.786.522) C/MONTANARI de ALVAREZ OLGA (L.C. N° 0.888.570) y Otros S/División de Condominio", Expte. N° 367/1999, dispuso martillero Enrique Raúl Gaia, Cuit N° 20-06137553-9; el viernes 26 de octubre de 2007, a 10 horas, o día siguiente hábil de resultar inhábil el fijado, subaste públicamente en Hall Tribunales Casilda, el siguiente inmueble: Los lotes números ocho y doce de la manzana número tres de la Sección "B" del pueblo Nueva Roma (hoy barrio Nueva Roma), los cuales unidos tienen cuarenta y un metros de frente al Nord-Este, por veintitrés metros setenta y cinco centímetros de fondo al Sud-Oeste, lindando por su frente con la calle Umberto Primo (hoy calle Chile); por su fondo con el lote n° once y centro de la manzana; al Sud-Este calle Amadeo Duque de Aosta, (hoy calle Dante Alighieri) y al Nord-Oeste el lote n° seis. Superficie 973,75 m2. Plano oficial. Partida impuesto inmobiliario N° 18-05-08-389586/0000-1. Base: \$ 29.055 A.I.I., de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% \$ 21.791, de persistir falta postores se ofrecerá la venta con base del 50% de la primera \$ 14.527. Informa Registro General, certificado "C" N° 136.851 fecha 22/05/07, Dominio anotado al T° 5 F° 410 v N° 13.600

Dpto. Caseros. No registra Hipotecas, embargos e inhibiciones. Se subastará en condiciones de ocupación que refleja acta constatación fecha 24/07/07 obrante en autos a Fs. 159. Desocupable. El comprador, abonará 10% de su compra como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley del Martillero, 3% más IVA, en acto del remate, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo precio, lo depositará judicialmente una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento artículo 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. Los impuestos, tasas, contribuciones, adeudados, serán a total cargo comprador como así gastos de escrituración, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido e IVA si correspondiere. Los importes adeudados serán informados por martillero en el acto del remate. En el supuesto de comprar en comisión se deberá denunciarse nombre y domicilio del comitente, en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Previa aprobación subasta inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Copias de títulos; constatación agregados en autos a disposición interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta de ninguna índole. Exhibición inmuebles dos días antes subasta en horario de 11 a 12 horas, concertando visita previa con el martillero al tel. 03464-15507081. Publíquense edictos en Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Casilda, 12 de Septiembre de 2007. Dr. Alfredo R. Farías, Secretario Subrogante.

\$ 180□8766□Set. 19 Set. 21

---

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Judicial N° 7 Civil. Comercial y Laboral Primera Nominación Casilda Secretario suscripto hace saber autos: "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/OTRAS/Ejecución Hipotecaria "(Exp. 800/98), Martillero Santiago O. Bustos (20-06004886-0), rematará el 28 de setiembre de 2007, a las 10:00 hs. en la Sede de los Tribunales Provinciales de Casilda Sitio Casado 2060 (Sta. Fe) o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: Tres lotes de terrenos con todo lo en ello existente, situados en Casilda, Dpto. Caseros de esta Pcia., comprendido en la Manzana Cinco sección B del plano oficial e individualizados con las características "1 C 1"; "1 B 2" y "1 A 2" en el plano inscripto bajo el N° 94500 - año 1978 los que se describen así: Lote "1 C 1": Ubicado con frente a calle Sarmiento, a los 40,86 mts de calle Las Heras hacia el NO, Mide: 9,13 mts. frente en su costado SO lindando con calle Sarmiento; 56,06 mts. en su costado NO lindando con Suc. de Enrique Guglielmi; 26 mts. en su costado NE lindando en parte con Rodolfo Giuffredi, y en parte con Suc. de Juan Marangoni y su costado SE: está formada por una línea quebrada de cinco tramos: el primero parte del extremo libre del último lado citado y lleva rumbo al SO y mide 10 mts; luego dobla hacia el NO formando el segundo tramo que mide 16 mts; dobla luego hacia el SO marcando el tercer tramo y mide 15 mts; luego dobla hacia el NO formando el cuarto tramo y mide 0,87 cms; y finalmente dobla hacia el SO formando el quinto y ultimo tramo que mide 25,06 mts y linda en su primer tramo con J. C. Stello, en su segundo tramo con los lotes "1 A 2" y "1 B 2", en su tercer tramo con el lote "1 B 2"; y en su cuarto y quinto tramo con el lote "1 C 2", todos del mismo plano. Encierra una superficie total: 638,80 mts<sup>2</sup>. Lote "1 B 2": Ubicado en el interior de la manzana a los 25,06 mts de calle Sarmiento hacia el NE y a los 60,06 mts de calle Güemes hacia el SE: se compone de 5,75 mts. en cada uno de sus lados SO y NE por 15 mts. en cada



uno de sus lados NO y SE, con una Superficie total de: 86,25 mts<sup>2</sup>., lindando: por el SO con el lote "1 B 1"; por el NO y NE con el lote "1 C 1"; y por el SE con el lote "1 A 2" todos del mismo plano. Lote "1 A 2": Ubicado en el interior de la manzana a los 25,06 mts. de la calle sarmiento hacia el NE y a los 23,99 mts. de la calle Las Heras hacia el NE, compuesto de 10,25 mts. en cada uno de sus lados SO y NE, por 15 mts. en cada uno de sus lados NO y SE. Superficie total de: 153,75 mts<sup>2</sup>. y linda: por el SO con el lote "1 A 1"; por el NO con el lote "1 B 2"; por el NE con parte del lote "1 C 1", todos del mismo plano y por el SE en parte con Primo Cardinali y en el resto con Olga Tello de García.

Inscripción de Dominio: Tº 247 - Fº 189 - Nº 138148 - Dpto. Caseros. Consta dominio a nombre de la ejecutada (100 %) - Tº 66 - Fº 27 de fecha 04/01/85. Inscripto en el Registro Público de Comercio - Hipoteca: 1º) Tº 440 A - Fº 186 - Nº 326551 - Fecha 21/04/95 - U\$S 110.000. A favor de Banco Independencia CL con domicilio en Belgrano 1166 - Carcaraña (Sta. Fe) Subsistente. 2º) Tº 449 A - Fº 27 - Nro 385634 - Fecha 05/11/96 U\$S 150.000. A favor de Banco Bisel S.A. con domicilio en Mitre 602 - Rosario (Sta. Fe) Subsistente. Embargos: Tº 114 E - Fº 3970 - Nro. 342552 - Fecha 01/06/05 - \$ 17.252,29. - Orden: Juzg. C. C. Laboral Nº 2 -Casilda. - Autos: Marini Jorge c/Ejecutada s/Ejec. Prendaria (Expte. 1150/03). -Inhibición: 1ra.) Tº 114 I - Fº 3953 - Nro 347649 - Fecha 19/06/02 - \$ 4.688,13. - Orden: Juzg Federal 2 - Secretaría F - Rosario. Autos: Fisco Nacional DGI c/Ejecutada s/Ej. Fiscal (Expte 29673/99). - 2da.) Tº 114 I - Fº 4719 -Nº 356556 - Fecha 16/07/02 - \$ 2.788,13. - Orden: Juzg Federal 2 - Secretaría F - Rosario. Autos: Fisco Nacional DGI c/Ejecutada s/Ej. Fiscal (Expte 12983/01). - 3ra) Tº 114 I - Fº 6002 - Nº 370175 - Fecha 29/08/02 - \$ 2.484,20. - Orden: Juzg Federal 2 - Secretaría F -Rosario. - Autos: Fisco Nacional DGI c/Ejecutada s/Ej. Fiscal (Expte. 13591/02). - 4ta.) Tº 116 I - Fº 1938 - Nro 323487 Fecha 08/03/04 - \$ 18.127,78 - Orden: Juzg Federal 1 - Rosario. Autos: Fisco Nacional DGI c/Ejecutada s/Ej. Fiscal (Expte. 32309/00). - 5ta.) Tº 116 I - Fº 1939 - Nº 323488 - Fecha 08/03/04 - \$ 5.949,94 - Orden: Juzg Federal 1 -Rosario. Autos: Fisco Nacional DGI c/Ejecutada s/Ej. Fiscal (Expte. 28995/99). 6ta) Tº 116 I - Fº 1940 - Nro 323489 - Fecha 08/03/04 - \$ 20.590,04 - Orden: Juzg. Federal 1 - Rosario. - Autos: Fisco Nacional DGI c/Ejecutada s/Ej. Fiscal (Expte. 28461/99). - Otras afectaciones al dominio No se registran. Base \$ 163.287. - Retasa 25% y última base \$ 48.986. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de Desocupado y conforme al acta de constatación de fs. 271 y demás constancias de autos Comprador abonará acto remate, efectivo, y/o cheque certificado, 10% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero. El saldo de precio se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 497 y 499 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate, además los gastos sellados y honorario notariales, producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado. No se admitirá la compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta se deberá oficiar al Reg. Gral. Rosario a fin de que tome razón de la misma. Hágase saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo dispuesto por el art. 241 del Cód. Penal que será leído en forma textual previo a la realización de la subasta por el martillero actuante. Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Inmuebles de Casilda por el término de ley. Exhibición: días 26 y 27/08/07 de 16 a 18 hs. Se hace saber a sus efectos. - Secretaría, 12 setiembre de 2007. - Alfredo R. Farías, Secretaria subrogante.

\$ 255□8738□Set. 19 Set. 21

---

RUFINO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/RICCIO ROLANDO Y/O s/APREMIO- (Expte. N° 551/2003) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 26 de Septiembre de 2007, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 1.574 (Monto Avaluo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.180,50 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 650 Mts2 identificándose como lote "29" de la Manzana 32 Plano N° 2364/1953 Medidas y Linderos: Compuesto de 13 mts. de frente al Noroeste por 50 mts. de fondo. Lindando: Al Noroeste con calle N° 5, al Sudoeste con parte del Lote N° 4 y los Lotes N° 5, 6 y 8, al Sudeste con el Lote N° 10 y al Noreste con el Lote N° 28. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 196 Folio 338 N° 79291. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 2083 N° 332619 de fecha 17/04/2007, por un Monto de \$ 3.683,92, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Riccio Rolando s/Apremio" (Expte. N° 551/2003). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 344,53. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 6.962,83. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10 % del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo ésta de \$ 361,52, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará un vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 24 y 25 de Septiembre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Jorge Meseri (Secretario), 11 de Setiembre de 2007. Edicto sin cargo.

S/C 8707 Set. 19 Set. 21

---

POR

## FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/ABDI ABRAHAM Y/U OTROS s/APREMIO- (Expte. N° 15/2003) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 28 de Septiembre de 2007, a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado autorizante; cito en calle Primitivo Galán N° 202; esquina E. Carballeira, con la Base de \$ 511 (monto avaluo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 383,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Pareras N° 481, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 170,41 mts<sup>2</sup> identificándose como lote "29" de la Manzana 9-A Plano N° 29124/61 Medidas y Linderos: Mide al Norte 8,50 mts. linda con parte del Lote 26; al Sur 8,50 mts. linda con calle Pareras; al Este 20,50 mts. linda con Lotes 27 y 28 y al Oeste 20,50 mts. y linda con parte del Lote 30. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 152 Folio 290 N° 68382.- A nombre de los ejecutados, Abraham Bazar Abid; Abraham Bazar Nilda; Abraham Bazar Siria; Abraham Bazar Yamil y Abraham Bazar Nélica; según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 114 E Folio 4996 N° 354310 de fecha 07/07/2005, por un monto de \$ 2.007,60, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Municipalidad de Rufino c/Abraham Abid y Otros s/Apremio" (Expte. N° 15/2003), Bajo la misma nota dominal, por igual monto se registran embargos contra Abraham Nilda; Abraham Siria; Abraham Yamil y Abraham Nélica. 2) Inhibición inscripta al Tomo 118 1 Folio 10159 N° 396247 de fecha 25/10/2006; por un Monto de \$ 68.960, ordenada por el Juzgado Distrito 2° Nominación; no consta ciudad en el informe expedido por el Registro General Rosario; Profesional Barbero Cecilia; en autos: "Banco Río de la Plata S.A. c/Abraham Yamile s/Ejecutivo" (Expte. N° 1247/2006); 3°) Inhibición: inscripta al Tomo 119 1 Folio 1986 N° 320573 de fecha 13/03/2007; por un Monto de \$ 6.486,80, ordenada por el Juzgado de Distrito 6° Nominación, no constando, ciudad, en el Informe expedido por el Registro General Rosario; Profesional Canton Osvaldo José; en autos: Nuevo Banco Bisel S.A. c/Abraham Yamile s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 97/2007); 4°) Inhibición: inscripta al Tomo 117 1 Folio 5034 N° 347042; por un Monto de \$ 1.722, ordenada por el Juzgado de Circuito de al 1<sup>a</sup>. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: "Municipalidad de Rosario c/Abraham Yamile Emma s/Apremio" (Expte. N° 11124/2003). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 394,95. La Municipalidad de Rufino informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.721,68. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Rufino y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, del 3% e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 27 de Septiembre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber

a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Jorge Messeri (secretario) 11 de Septiembre de 2007.

S/C 8711 Set. 19 Set. 21

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NELLY JUANA DRAGOEVICH

Por disposición del Juzgado Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María del Rosario Raies, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Verrone, hace saber que en autos: "REAL JUAN CARLOS c/OTROS s/DEMANDA LABORAL" (Expte. N° 504-2001) se ha dispuesto que la Martillera Nelly Juana Dragoevich, proceda a vender en subasta pública el día 28 de setiembre de 2007, a las 11,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros, sito en Mitre 915 de Venado Tuerto, el siguiente bien: El 50% de un automotor marca Suzuki, modelo Vitara JLX, motor marca Suzuki, n° G16A440051, chasis Marca Suzuki, n° JS3TA01V8V4140674, Dominio BDQ 145. El 50% del bien se encuentra inscripto como bien ganancial a nombre del ejecutado DNI. 18.826.870. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 10.000,00.- (valor de mercado), de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes se realizará sin base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. Según informe expedido por el Registro de la Propiedad Automotor de Villa Cañas, el bien registra como único gravamen el embargo ordenado en los presentes autos y objeto de la presente ejecución.- Al ser consultada la Municipalidad de Venado Tuerto sobre las deudas que posee el bien, ésta informa que se adeudan por patentes para los años 2002, cuotas 3 y 4, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 la suma de \$ 1.809,76.- Se deja expresa constancia que la deuda por patentes, multas y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare al bien, como así también los gastos y honorarios que se generen por la transferencia e inscripción del nuevo dominio, serán a cargo del y/o de los compradores.- Que obran glosados en autos los informes de dominio, a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado; además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de ley al Martillero (10%), e I.V.A. si correspondiere.- Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, sin cargo por ser el presente juicio de carácter laboral. Venado Tuerto, 13 de setiembre de 2007. Dra. Andrea Verrone (Secretaria).

S/c 8760 Set. 19 Set. 21

---

POR

MARCELO MORO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: "COMUNA DE TEODELINA C/VIDAL RICARDO R. S/APREMIO" Expte. 140/2004, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo Moro CUIT, 27-10491037-3 venda en pública subasta el día 24 de septiembre de 2007 partir de las 12:00 horas en el Juzgado Comunal de la localidad de Teodelina sito en calle Belgrano s/n° de resulta feriado se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora citada, contando con la presencia del Señor Juez Comunal la siguiente fracción de terreno, situado en el pueblo de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con todo lo clavado plantado, edificado y demás adherido al suelo, parte del lote "A" de la manzana número treinta y siete, Nor-Este, plano oficial, lote número uno del plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo don Carlos A. Duche de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, archivado bajo el número cincuenta y tres mil setecientos catorce, compuesto de veinte metros de frente al Noroeste por veinte metros de fondo y contrafrente al Sudeste, lindando: en los rumbos expresados con las calles General López y Nueve de Julio; al Sudeste con el lote número Siete y al Noreste con parte del lote número Dos, ambos del mismo plano de subdivisión mencionados, formando una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.- El inmueble saldrá a la venta a las 12:00 horas en el carácter de "ocupado" conforme las constancias obrantes en autos, con la base de pesos siete mil trescientos ochenta con sesenta centavos (\$ 7.380,60). En el supuesto de que no hubiera ofertas saldrá a la venta con la base retasada en un 25% menos, por último, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo el 20% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión del martillero. El saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los 10 días de aprobada la subasta, con los apercibimientos previstos en el art. 457 del CPC. Los interesados podrán revisar el lote directamente.- Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, informando el martillero en el acto de subasta los importes adeudados. En caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Venado Tuerto, 11 de Septiembre de 2007. Escr. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/c 8733 Set. 19 Set. 21

---

POR

MARCELO MORO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos "COMUNA DE TEODELINA C/ BOTTINI SERAFIN S/ APREMIO" Expte 324/2004, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo Moro CUIT, 27-10491037-3 venda en pública subasta el día 24 de septiembre de 2007 partir de las 10:30 horas en el Juzgado Comunal de la localidad de Teodelina sito en calle Belgrano s/n° de resulta feriado se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora citada, contando con la presencia del Señor Juez Comunal la siguiente fracción de terreno, parte de la quinta N del pueblo de Teodelina ubicada a los 25 metros de una calle publica hacia el N-O de 25 metros de frente, N-E por 52 metros de fondo lindando al N-E con calle publica N-O con J. María González, S-O con terreno del matadero Federal y al S-E con Ignacio Ferreyra.- Formando una superficie total de mil trescientos metros cuadrados.- El inmueble saldrá a la venta a las 10:30 horas en el carácter de "ocupado" conforme las constancias obrantes en autos, con la BASE de pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 3.872,51 ). En el supuesto de que no hubiera ofertas saldrá a la venta con la base retasada en un 25% menos, por ultimo, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo el 20% del precio de compra a cuenta con mas el 3% de comisión del

martillero. El saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los 10 días de aprobada la subasta, con los apercibimientos previstos en el art. 457 del CPC. Los interesados podrán revisar el lote directamente.- Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, informando el martillero en el acto de subasta los importes adeudados. En caso de compra en comisión de deberá indicar los datos del comitente.- Venado Tuerto. 7 de septiembre de 2007.- Dra. María Celeste Rosso.-

S/C 8732 Set. 19 Set. 21